

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS ESTRATEGICOS

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V párrafo f de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20 , 18.21,18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 262 fracción I y II, 292 fracción VIII del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2019 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. DDUYPE/EDJ01/2019

Nombre del Propietario y/o Poseedor ESMERALDA GIL SARABIA

Domicilio [REDACTED]

Municipio JOCOTITLÁN

Destino de la Obra HABITACIONAL TIPO DE OBRA: NUEVA (2DO NIVEL)

Ubicación de la Obra _____

Pueblo, colonia o fraccionamiento: LOS REYES, JOCOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

Carr: LIBRE TOLUCA - ATLACOMULCO No: S/N Manzana: _____ Lote: _____

Clave catastral [REDACTED] Código Postal 50727

Sup. Del terreno: [REDACTED] M2 Valor Estimado: \$ _____

Sup. Por construir: [REDACTED] M2 Valor Estimado: \$ _____

Sup. Const. Anterior: [REDACTED] M2 Valor Estimado: \$ _____

Recibo de pago por derechos No: JO007052

Fecha de expedición 03 DE OCTUBRE DE 2019 Fecha de vencimiento: 03 DE OCTUBRE DE 2020

Perito responsable: EL PROPIETARIO

Dom. Profesional: _____

Ced. Profesional: _____ Reg. de Perito: _____

Derechos de licencia: \$ \$1,397.00 Total \$1,397.00

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARAN EN LA OBRA PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION AMERITA UNA SANCION. ANTES DE VENCER LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA, SI NO ESTA TERMINADA LA OBRA, DEBERA SOLICITAR UNA PRORROGA Y CUANDO TERMINE LA OBRA DEBERA MANIFESTAR LA TERMINACION DE LA MISMA.



ING. ELIBETH DE JESÚS ORDOÑEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
PROYECTOS ESTRATEGICOS